



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 360 - 18

Comodoro Rivadavia, 10 JUL. 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 5574/18 y su ampliación Nota CUDAP N° 5783/18 presentada la Lic. Marina Mansilla solicitando prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada por Res. CDFHCS N° 050/17 según lo establece el Art. 49 punto 1 inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza CS. N° 151, Art. 6° punto 1 inc. "e"; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada por la docente es para la finalización de los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales desde el 31/07/18 hasta marzo de 2019.

Que se desempeña como docente en las asignaturas Sociología como Adjunto Exclusivo (50%) y en Ciencias sociales contemporáneas como Jefa de Trabajos Prácticos compartida, de la Sede Trelew.

Que las razones expuestas son atendibles.

Que no hay objeciones para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Prorrogar la licencia con goce de haberes a la Lic. Marina Mansilla según lo establece el Art. 49 punto 1 inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza CS. N° 151, Art. 6° punto 1 inc. "e" en las asignaturas Sociología como Adjunto exclusivo (50%) y en Ciencias sociales contemporáneas como Jefa de Trabajos Prácticos compartida, de la Sede Trelew; desde el 31/07/18 y hasta el 31/12/18.

Art. 2°) Solicitar a la Lic. Mansilla que presente documentación respaldatoria de su situación académica en el Doctorado a los efectos de validar la licencia que

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../2-

esta Resolución le otorga.

Art. 3°) Encomendar a la Secretaria Académica que comunice por nota a la Lic. Mansilla los deberes establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo en su Art. 49 punto 1 inc. "e" para los docentes universitarios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 360 - 18

cbc
lf


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB